

Fons Junta Provincial de Beneficència

Enviado por adm1 el Jue, 31/03/2016 - 13:45

Idioma

Valencià

Amb l'establiment del Règim Liberal l'Administració va substituir l'Església en el control de les fundacions benèfiques creades al llarg de l'Antic Règim en forma de germandats, confraries, obres piadoses, hospitals, etc. La intervenció estatal en l'àmbit benèfic va quedar regulada per la Llei General de Beneficència, de 20 de juny de 1849 (derogada de forma definitiva per la Llei 30/1994 de Fundacions), que en l'article 5 creava les Juntes Provincials de Beneficència i en els pobles les Juntes Municipals. Estes Juntes Provincials tenien a càrrec seu el control i inspecció tant de la gestió dels establiments públics, com de les actuacions, béns i recursos de les institucions benèfiques de fundació particular, amb la facultat per a suspendre els patrons si cometien faltes greus, rebre els comptes i pressupostos de tots els establiments i proposar al Govern l'aprovació de tots els reglaments dels establiments benèfics.

Les Juntes Provincials de Beneficència es van configurar com a organismes col·legiats de caràcter institucional presidits pel cap polític i formats pel bisbe, dos membres del capítol catedralici, un diputat provincial, un conseller provincial, un metge, un patró d'institució benèfica i dos vocals anomenats pel Govern a proposta del cap polític. Esta Llei va ser desenvolupada pel Reglament de 14 de maig de 1852, que encarregava a les Juntes Provincials el govern dels establiments provincials de beneficència (article 38).

El Decret de 4 de novembre de 1868 va suprimir la Junta General de Beneficència, declarant cessants tots els seus empleats. Este Decret es completava amb un altre, de 17 de desembre del mateix any, que suprimia les Juntes provincials i municipals, encomanant les seues funcions respectivament a les Diputacions i als Ajuntaments (article 2).

No obstant això, les Juntes Provincials de Beneficència reapareixeran prompte, encara que investides d'un caràcter molt distint. En efecte, el Decret de 30 de setembre de 1873, pel seu article 3 torna a crear les Juntes Provincials i Municipals de Beneficència, però restringint la seua actuació a l'àmbit de la beneficència particular. La beneficència pública continuarà encomanada a les diputacions provincials. Esta distinció entre beneficència pública i privada es mantindrà amb caràcter definitiu fins a l'actualitat.

El Reial Decret de 14 de març de 1899 i la seua instrucció van fixar definitivament el funcionament de les Juntes Provincials de Beneficència i les funcions de l'Estat sobre la beneficència particular, és a dir, sobre «totes les institucions benèfiques creades i dotades

amb béns particulars i el patronatge i administració de les quals van ser reglamentats pels respectius fundadors» (article 4). El mateix reial decret aprova una instrucció adjunta, que serà la norma fonamental de funcionament de les Junes Provincials de Beneficència durant quasi cent anys. L'article 14 els encomana una llarga llista de funcions. El conjunt legislatiu format pel reial decret i la instrucció que el complementava es van convertir en la norma bàsica per a l'exercici de les funcions de control que l'Estat assumia respecte de les fundacions privades de Beneficència, exercides a través de les Junes Provincials.

Sección Iconos:

Imagen:



Tipo:

- Fondo_documental

Fecha:

De Mié, 01/01/1507 hasta Vie, 12/31/1897

Galería de Imágenes:



ESCRITO EN DERECHO

POR

LA TESTAMENTARIA DE LA EXCMA. SEÑORA DUQUESA DE ALMODÓV

EN EL PLEITO QUE SIGUE

EN LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

CON

EL MARQUÉS DE MALFERIT Y LOS HEREDEROS TESTAMENTARIO

DE D. SALVADOR Y DOÑA JOAQUINA CARDONA,

SOBRE

pertenencia de los bienes componentes el legado de D. Cristóval Cardona para los herederos de su primer matrimonio con Doña Gerónima Bartolí.



JUNTA DE BENEFICENCIA DE ESTA CAPITAL Y PROVINCIA.

ESTADO de la existencia, entrada y salida de caudales en su Tesorería en los meses Noviembre y Diciembre de 1821.

Cantidades que han entregado los Alcaldes y Comisiones de Barrio, días en que lo han hecho, y noticia de su procedencia, según las notas que han presentado.

Cuarteres.	Barrios.	Días.	Procedencia de las cantidades entregadas.	Rs.	ms.
Mar		1.º 29 Nov. y 30 Dic.	Subscripción mensual y semanal de Noviembre y Diciembre.	517	
			Recogido en el plato.	320	
		2.º 12 y 29 Dic.	Subscripción mensual de Noviembre y Diciembre.	640	
			Recogido en el plato.	36	
		3.º 2, 10 y 30 Dic.	Subscripción mensual de Noviembre y Diciembre.	811	26
			Idem semanal de idem.	804	26
		4.º 10 y 31 Dic.	Idem mensual y semanal de idem.	738	
			Idem mensual de idem.	106	
			Recogido en el plato.	13	
			Subscripción mensual de Noviembre y Diciembre.	327	
			Idem de una semana de Octubre y otras de Diciembre.	75	
Serranos		6.º 11 Nov. y 30 Dic.	Recogido en el plato.	10	
		7.º 30 Nov. y 31 Dic.	Idem en Noviembre y Diciembre.	184	20
		8.º 1 Nov. y 3 Dic.	Subscripción de idem.	724	14
			Idem mensual y semanal de idem.	119	13
		1.º 2 y 30 Dic.	Recogido en el plato.	91	26
		3.º 5 Dic.	Subscripción de Noviembre.	109	17
		4.º 27 Nov. y 28 Dic.	Idem de Noviembre y Diciembre, incluídos 20 rs. vs. mensuales del Consenso del Curato.	303	24
		5.º 9 Dic.	Subscripción de Noviembre.	67	21
			Recogido en el plato.	12	25
		6.º Idem.	Subscripción de Noviembre 8 rs., y recogido en el plato 4 rs. vs.	13	
		Mercado		7.º 1.º Nov. y 2 y 30 Dic.	Idem de Octubre, Noviembre y Diciembre.
	Recogido en el plato.			103	6
8.º 7 Dic.	Subscripción de Noviembre.			16	
	Recogido en el plato.			4	20
1.º 28 Nov. y 23 Dic.	Subscripción de Noviembre y Diciembre.			783	
2.º 9 Dic.	Idem de Noviembre.			528	
3.º 5 Nov. y 9 Dic.	Subscripción mensual y semanal de Noviembre y Diciembre.			754	
	Idem mensual de idem.			207	18
4.º 5 Nov. y 8 Dic.	Recogido en el plato en Octubre y Noviembre.			49	6
	Subscripción de Noviembre y Diciembre.			149	
	Idem de las semanas de idem.			1500	
S. Vicente		5.º 8 y 31 Dic.	Recogido en el plato.	43	
			Subscripción de Noviembre y Diciembre.	41	
		6.º 4 Nov. y 5 Dic.	Recogido en el plato.	17	32
			Subscripción de Noviembre y Diciembre.	797	
		7.º 5 Nov. y 31 Dic.	Recogido en el plato.	104	
		8.º 2 Dic.	Subscripción mensual y semanal de Noviembre.	725	
		1.º 7 y 28 Dic.	Idem, idem de Noviembre y Diciembre.	937	16
			Recogido en el plato.	16	23
		2.º 15, 18, 23 y 30 Nov.	Subscripción de Noviembre y Diciembre.	808	
			Recogido en el plato.	40	24
		3.º 12, 18, 23 y 30 Dic.	Subscripción de Noviembre y Diciembre.	540	
4.º 12, 18 y 25 Nov.	Subscripción semanal de Noviembre y Diciembre.	74	28		
S. Vicente		5.º 12, 18 y 25 Dic.	Recogido en el plato.	98	
			Subscripción de Noviembre y Diciembre.	794	
		6.º 4 Nov. y 11 Dic.	Idem semanal de Noviembre.	82	
			Recogido en el plato, y una limona particular.	142	
		7.º 2 y 30 Dic.	Subscripción mensual de Noviembre y Diciembre.	550	
			Recogido en el plato.	34	
		8.º 8 y 31 Dic.	Idem de idem.	49	
			Recogido en el plato.	77	16
				18	
				14076	23

Cantidades entregadas por los Señores Curas Párrocos de esta Ciudad, procedentes de la Manda-pia-forzosa.

N.º	Nombre	Cantidad
1.º	Don José Labora, Cura de la Parroquia de San Miguel.	827
2.º	Don Francisco Ordoña, Cura de la del Salvador.	319
3.º	Don Tomás Loilla, Curato mayor de la de San Juan del Mercado.	474
4.º	Don Juan Bautista Falcón, Cura de la de San Bartolomé.	220
5.º	Don Francisco Scaupere, Curato mayor de la de San Pedro.	120
6.º	Don José Blat, Cura de la de Santa Tereza.	120
7.º	Don Vicente Mora, Cura de la de San Lorenzo.	120
8.º	Don Juan Bautista Falcón, Curato de la de Santa Catalina.	154
9.º	Don Vicente Escrig, Cura de la de San Andrés.	185
10.º	Don Miguel Martínez, Cura de la de Santa Cruz.	166
11.º	Don Francisco Alaua, Cura de la de San Esteban.	111
12.º	Don Mariano Abinal, Cura de la de San Martín.	206
13.º	Don Cristóbal Herrero, Cura de la de San Nicolás.	160
		14318

Idem por otros individuos y Cooperaciones.

N.º	Nombre	Cantidad
1.º	Don Francisco Scaupere, Curato mayor de la Parroquia de San Pedro de esta Ciudad, procedente de una Ytadmentaria que estubo á su cargo.	1000
2.º	En 4.º Noviembre, José Estevé, Clavario de San Roque, en la calle del Furo de Pescadores.	29
3.º	En idem, Los Clavarios de Santa Tereza de Villanueva, en la calle de Cuarte.	29
4.º	En idem, Los Mayordomos de la Virgen del Rosario del lugar de Meliana.	16
5.º	En 9.º, Joaquín Pastor, y los Clavarios de la calle de Guadalupe.	20
6.º	En 10.º, Los de Santa Tereza de Villanueva, en la de Santa Tereza.	18
7.º	En 13.º, Los de nuestra Señora del Patronio de Pensagüán.	25
8.º	En 21.º, El Ayuntamiento de Boniceta, sede.	00
9.º	En 30.º, Dionisio Petit, Clavario de la fiesta de San Martín en el lugar de Alcaer.	16
10.º	En 4.º Diciembre, Don Juan Bautista Albert, Síndico del Ayuntamiento de Liria.	60
11.º	En 13.º, Los Notarios de Rafal-Badal.	16
12.º	En 30.º, El Clavario y Mayordomos de la fiesta de la Circuncisión del lugar de Real.	6
13.º	En 13 y 19 Noviembre, La nueva Compañía Dramática, por tres representaciones.	20
14.º	En 19 Noviembre y 14 Diciembre, Luis Cramer, por diez y seis funciones de la Equina.	61
15.º	En 13, 17 y 31 Diciembre, Salvador Puga, por quince funciones de volantes.	61

Ex 23 No.	Don Francisco Sanjón, Abalde 2.º Constitucional de esta Ciudad, por su presidencia de la Junta del Grupo de Carreros.	40
vencembre.	El mismo, como 3.º parte de multa de efectos vendidos á Vicente Oliva, por venta de carne de cabra, destinados por mitad á ambas Casas de Misericordia.	68
En 30 Noviembre y 30 Diciembre.	El Señor Don Francisco Plasencia, Celoso Político Superior, subscripción de Noviembre y Diciembre.	400
En 29 Diciembre.	El mismo, por sus derechos de presidencia de la Junta de Plateros.	60
En 30 Noviembre.	La Secretaría del Gobierno Superior Político, subscripción de Octubre y Noviembre.	250
En 19 y 28 Dic.	El Ilustre Colegio Económico, idem de idem.	1000
vencembre.	Don Francisco Torrería, Chavero de la Catedral, idem de idem.	40
En 1 Diciembre.	Don Rafael Lozano, Subteniente del regimiento infantería de Zamora, por sueldo de Don Luis Sancho.	34
En 28 Diciembre.	Josef Travós, sueldo de la escuela de San Jorge, importe del sueldo que goza en la Sociedad de Amigos del País, por sueldo de Don Antonio Ostaré y Gasca, Tesorero de esta.	60
En 1 Diciembre.	Don Francisco Esteban y Gil, como albacea y por excurso del difunto Sr. Antonio Casals.	40
		3350

Recibido para ambas Casas de Misericordia por cuenta del producto de las funciones de toros.

Categoría	Cantidad
Remanero de las entradas en Tesorería en los meses Noviembre y Diciembre.	45000
De las Comisiones de Barrio	218-6
Del producto de la Manda-pia-forzosa.	149-8
De varios individuos y Cooperaciones.	3358
Del producto de las funciones de toros.	15000
55152 33	
Existencia que quedó en fin de Octubre, según el Estado del mismo mes.	47270 12
Max: 4500 rs. que en dicho Estado se dicen entregados á Don Angel Garcia de Burunda.	4500
Cargo total. 99923 12	

INFERSION.

En Noviembre, á Don Timoteo del Olmo, Director de la Casa de Misericordia de San Miguel de los Reyes, para gastos de ella.	1340
En Diciembre, al mismo para igual objeto.	2853
En Noviembre y Diciembre, al mismo para idem, como sueldo de lo recaudado por la Manda-pia-forzosa.	769
En idem, á la Casa-Hospital de Misericordia la otra mitad de la misma procedencia.	769
En Diciembre, á la misma, del producto de la funcion de toros.	800
A varios Alcañiques por la conducción de 30 pordiveros á la Casa de Misericordia.	304
Dado en 20 de Octubre para ropas de abrega en ambas Casas de Misericordia, y cuya partida se olvidó sentar en la data de dicho mes.	3000
Acuerdo de la data 4.º 18404	
Y siendo el cargo. 27933 2	

Resulta sobrante la cantidad de ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho reales y ochenta y tres céntimos, que quedaron existentes en la Caja de Tesorería en 31 de Diciembre de 1821.

NOTA. De las cantidades entregadas al Director de la Misericordia de San Miguel de los Reyes, se han aplicado 5000 rs. vs. para pagar los antiguos acreedores de la Casa de Beneficencia.

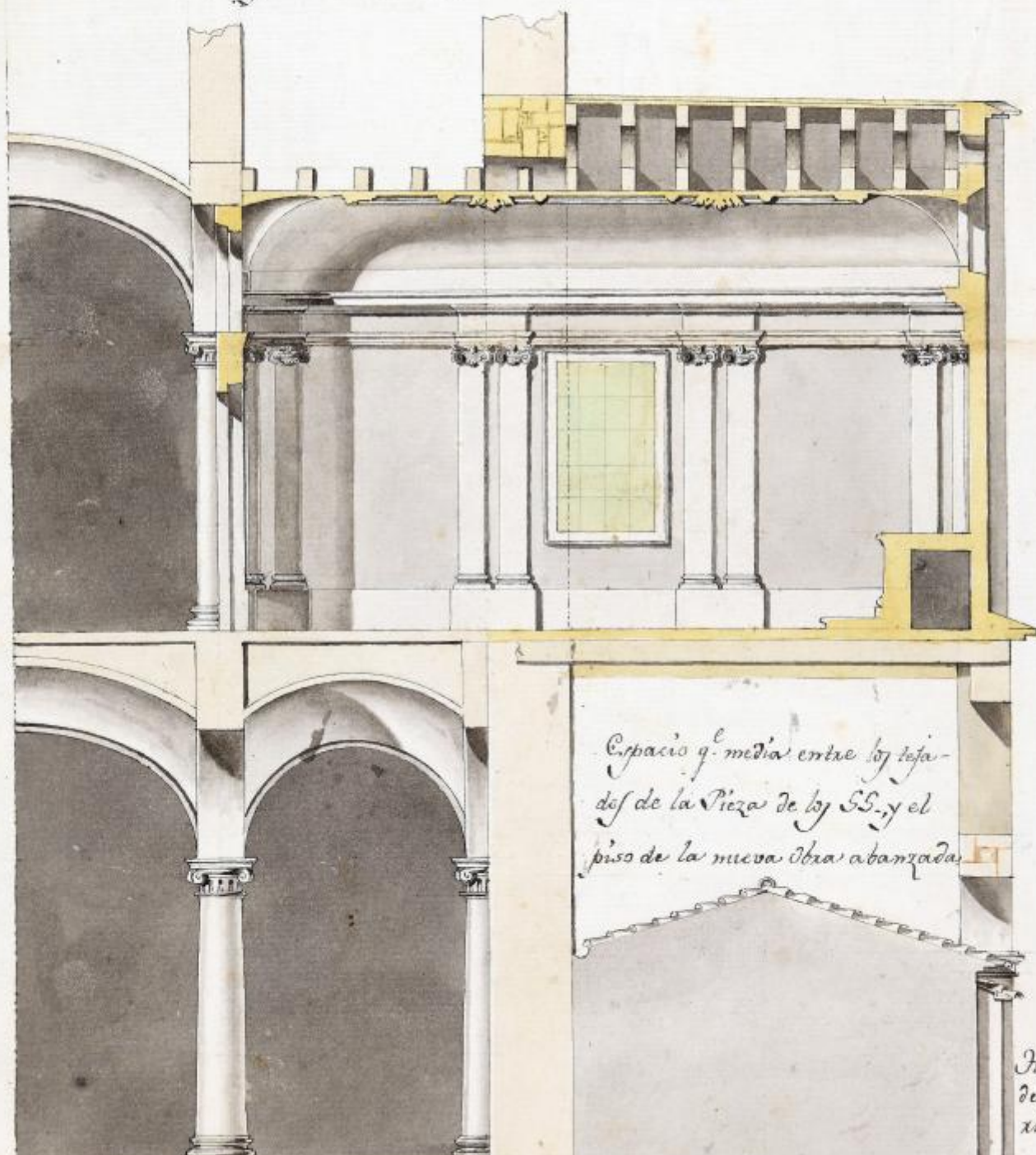
Variaciones que han presentado los Alcaldes y Comisiones en la subscripción de sus respectivos Barrios.

Cuartel del Mar. — Barrio 1.º — En Diciembre han dejado de dar 1.º el. semanal Vicente Paig y Mateo Chulia.	
Barrio 4.º — En Diciembre ha dejado de contribuir con 6 rs. vs. mensuales D. N. Caps.	
Barrio 5.º — En Noviembre cesó de contribuir con 4 rs. vs. mensuales Don Joaquín Gera, á quien de contribución el Señor Intendente Midence, por haber mudado de Barrio; Don Carlos Bassatin con 20 rs., Miguel Arnan con 2 rs., Don Juan La-Corte con 1 rs., y Gaspar Garcia con 4 rs. vs.	
Barrio 6.º — En Noviembre cesaron de contribuir Tomas Berdeguer con 20 rs. mensuales, por haber mudado de Barrio, Doña Barmosa Lopez con un 1.º, y Agustín Grand con 2 por evasión.	
Cuartel de Serranos. — Barrio 2.º — En Diciembre no pueden continuar con 2 rs. y 1.º mensual Doña Josefa Banzali y Don Joaquín Blasco.	
Barrio 3.º — En Diciembre tampoco continúan Don Tomas Vidal con la subscripción de 16 rs. vs., Don Gerónimo Garcia con la de 6 rs., Don Pedro Laboy con 3 rs., Don Mariano Escalante con 4 rs., Don Juan Torrería con 4 rs., y Doña Luisa Sanchez con otros 4 rs.	
Barrio 7.º — En Noviembre dejaron de contribuir Francisco Bonosa y los Monjas de San Julian, que daban 1.º, 14 ms. vs. y 3 rs. vs. mensuales.	
Barrio 8.º — En Diciembre cesó en la subscripción de 4 rs. al mes José Rubio.	
Cuartel del Mercado. — Barrio 1.º — En Noviembre ha pagado la atrozada y corriente Don Pascual Guillen, Presbítero, que estaba ausente. — En Diciembre ha pagado las tres partes de atrozado Don Antonio Badia.	
Barrio 2.º — En Noviembre se subscribió por 10 rs. vs. al mes J. B., y ha dejado Don Manuel Moreno de pagar los 4 rs. que daba. — En Diciembre también ha dejado de contribuir con 4 rs. Don Luis Antonio Saltes.	
Barrio 4.º — En Noviembre se han subscribió al mes Pedro Julian por 8 rs., Mariano Hernandez por 4 rs., y Ramón Galto por 5 rs. y ha mudado á 2 rs. vs. la subscripción de su Don Joaquín Mingot.	
Barrio 5.º — En Noviembre cesaron en la subscripción mensual de 10 rs. Don Juan Raga, de 6 rs. Vicente Boyo, de 2 rs. José Boyo, y de otros 2 rs. Joaquín Pico, por haber mudado de Barrio; y no contribuyen Manuel Lluce que daba 4 rs., Luis Sauri 1.º y 2.º, Don Jacinto Catalá 2 rs. — En Diciembre tampoco contribuyeron Tomas Pelichá con 2 rs. Viuda de Alba con 4 rs., Juan Colás con 2 rs., y Atanasio Reberter con 4 rs. subscribió Don Patricio Abella aumento de 10 rs. la subscripción de 10.	
Barrio 8.º — En Diciembre no contribuyeron Don Josef Gallardo con 2 rs. mensuales, y José Paulinos con 2 rs. mensuales.	
Cuartel de San Vicente. — Barrio 1.º — En Noviembre han faltado el Cura de San Miguel por 10 rs. y Don Francisco de Paula Esauler cinco semanas á 8 rs. Se han subscribió Don José Balle por 20 rs. mensuales sobre los 20 que ya daba, un incógnito por 4 rs. al mes, y Don Antonio Navarra por 1.º el. semanal. — En Diciembre cesó en la subscripción de 20 rs. Don José Campes.	
Barrio 2.º — En Noviembre se han subscribió Don Gregorio Reig por 16 rs. mensuales.	
Barrio 6.º — En Diciembre Don Mariano Ferrer que daba 30 rs., Vicente Dalias que daba 4 rs., y Tomasa Abeldi que contribuía con 3 rs., han dejado estas subscripciones.	
Barrio 7.º — En Noviembre cesaron en la subscripción Felipe Lopez, Francisco Dominguez, Cristóbal Arenís, José Garcia, José y Tomas Buenhoma, y Francisco Garcia.	
Barrio 8.º — En Noviembre rebajó de la subscripción de 2 rs. Tomas Robert. — En Diciembre de otra igual cantidad Don Juan Martínez, Valencia 22 de Febrero de 1821.	

Perfil cortado sobre la línea A, B de la planta

Nota.

La Obra q. se ve cortada, y manifestada de color pajizo, indica Obra nueva; y la denotada con rosa, la Obra Vieja existente.



Espacio q. media entre los tejados de la Pieza de los SS. y el piso de la nueva obra avanzada.

Hu
del
rio

Facebook Google Plus Pinterest Twitter

Banner Lateral:

Els orígens de l'Arxiu General i Fotogràfic

Contenido Relacionado:

Formulario:

<http://archivo.dival.es/ca/ajudans-millorar>

Subitulo formulario:

Formulari web de queixes i suggeriments

Icono formulario:



Formulario:

<http://archivo.dival.es/ca/consultar-documents>

Subitulo formulario:

Formulari web sol·licitud accés a documents

Icono formulario:



Mostrar imagen de portada en Sidebar:

Cod. Referencia:

ES.462508.ADPV / Junta Provincial de Beneficència

Tiene ficha:

S

Soporte / ISBN:

Paper

Volumen / Descripción Física:

16 metres lineals

Agregar al Árbol de Fondos:

N

Mostrar enlace:

N

Orden en listado:

5

Recurrencia:

1507 - 1897